

POR UNA DIGNA IMPLANTACIÓN CANARIA DEL GRADO EN MÚSICA

MANIFIESTO DEL PROFESORADO DEL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE CANARIAS

Denunciamos la imposibilidad por parte del Conservatorio Superior de Música de Canarias (CSMC) de ofrecer la excelencia educativa exigible en la enseñanza pública superior, como consecuencia de las profundas carencias que sufre y entre las que se incluyen:

1. **La tortuosa y caótica redacción del borrador de Orden** que desarrolla el Grado en Música en Canarias con el siguiente estado de hechos:
 - Creación de una comisión para su elaboración (2010) cuyo **trabajo fue abandonado por la administración,**
 - Cuatro borradores más presentados por la administración (2010), diferentes entre ellos; sólo dos consultados al centro para la realización de propuestas, que **no tuvieron nunca en cuenta el trabajo o aportaciones del profesorado.**
 - **El alumnado está cursando un Grado sin vinculación a la especialidad para la que realizaron prueba de acceso,** especialmente los matriculados en Composición y Pedagogía, además de otros invitados a cambiar de especialidad o salir a estudiar fuera; de acuerdo a una RESOLUCIÓN de 30 de septiembre con carácter experimental de instrucciones para primer curso LOE (de la que el centro tuvo conocimiento horas antes de su publicación), que determina un grado generalista, sin especialidades especificadas y con la ausencia de guías docentes que programen las materias que se están impartiendo.
 - **Un proyecto de Orden** de Enseñanzas artísticas Superiores que desprecia cualquiera de los cinco borradores previos, que fue elevado al Consejo Escolar de Canarias **sin conocimiento del profesorado** del CSMC, y al que dicha institución **presenta numerosas objeciones y propuestas de reforma** (el Grado en Música es el único en ser objeto de tal cantidad de consideraciones de los 3 Grados en artes presentados).
2. **La ausencia de definición de pruebas de acceso para el curso 2011/12;** en el que la Administración plantea a toda prisa que el CSMC proponga unas pruebas de acceso sin tener información de la definición del plan de estudios. La demora en la publicación de las pruebas de acceso (otra vez, único centro superior que no las ha publicado aún) está afectando al alumnado del Conservatorio

Profesional, que al no conocer el plan de estudios y no tener información alguna acerca de las pruebas de acceso, se están cuestionando su entrada al CSMC; piensan acceder en otros centros superiores de música (territorio nacional) o en otros grados (de los ofrecidos por las universidades canarias) que no presenten tantas **dudas**, tantos **desaciertos** y tanta **desconfianza**.

3. **La disolución de la Fundación Canaria para el CSMC**, que tenía la función de sostener económicamente la producción de actividades y eventos en el Centro, lo que reduce drásticamente las posibilidades de realización de actividades a la mínima expresión.
4. Una total falta de autonomía con su máxima expresión en el **desprecio del Consejo Rector del CSMC**, máximo órgano de gobierno del Centro, que no se encuentra operativo porque la Administración competente no inicia el trámite para que se cubran las vacantes producidas en los últimos cursos.
5. **La ausencia de un marco administrativo apropiado para estas enseñanzas**, a pesar de que el Viceconsejero D. Gonzalo Marrero, realizó la promesa pública y reincidente a la comunidad educativa del CSMC de situar estas enseñanzas de Grado en la dirección general apropiada para enseñanzas superiores.
6. **El incumplimiento de la Resolución del Parlamento Europeo del 24 de marzo de 2009**, sobre estudios artísticos en la Unión Europea, que pide a los estados miembros que reconozcan “la educación superior artística en todos los tres niveles descritos en la Declaración de Bolonia (graduado, maestría y doctorado)”. La Administración debe posibilitar la impartición de las enseñanzas de grado, *master* y doctorado en condiciones homologadas a la universidad.
7. **El retraso en el cumplimiento del Real Decreto 1614/2009 por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Artísticas Superiores** reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, siendo Canarias la única Comunidad Autónoma que no ha publicado su concreción en Plan de Estudios (el resto de planes de estudios de Comunidades que desarrollan el Grado en Música, ya están publicados desde 2010). En el citado real decreto se asegura que las “enseñanzas artísticas superiores deberán disponer de autonomía en los ámbitos organizativo, pedagógico y económico y corresponde a las Administraciones Educativas impulsar y dotar a dichos centros de los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de los principios que sustentan el nuevo espacio común europeo.

Por los motivos anteriormente expuestos, estimamos que **el Gobierno de Canarias debería afrontar:**

- Resolver de forma urgente la situación de desamparo e indefinición que sufre el alumnado del primer curso de carácter experimental LOE de este CSMC.
- El inmediato desarrollo normativo, que posibilite un Grado en Música con las debidas garantías, incluyendo el desarrollo de especialidades y su implantación con criterios de demanda social, opciones profesionales y demanda laboral con visión de futuro para nuestros posibles titulados,
- La inserción de las Enseñanzas Artísticas de Canarias en un marco organizativo común al de las enseñanzas universitarias.
- La creación de una mesa de negociación y debate, que tenga como cometido el establecimiento de una hoja de ruta que planifique la creación de un Instituto Superior Canario de las Artes o la integración de los centros superiores que imparten enseñanzas artísticas en las respectivas universidades de las provincias en las que desarrollan su labor, donde el colectivo de profesorado esté debidamente representado.
- La inmediata y completa equiparación laboral del profesorado de enseñanzas artísticas superiores con los del resto de enseñanzas superiores –incluidas las universitarias– permitiendo así, la compatibilización de las tareas propias de cualquier enseñanza superior –tanto docentes como investigadoras– con las actividades artísticas que nos son propias; incluyendo un plan de actuación con definición de plazos y que contemple el necesario apoyo en horario y dedicación para la promoción interna de doctores, imprescindible en todo centro superior.
- El establecimiento de mecanismos para la estabilización de la plantilla docente del CSMC, donde la totalidad del claustro realiza sus funciones en calidad de sustituto.
- El desarrollo normativo que posibilite que los centros de enseñanzas artísticas superiores puedan impartir estudios de posgrado (tanto *master* como doctorado) con plena autonomía, por sí mismos o a través de convenios con Universidades.
- La asunción, esclarecimiento y depuración de las responsabilidades de los causantes de la caótica y vergonzosa gestión manifiesta hasta la fecha, ante tan delicada e histórica oportunidad para las enseñanzas superiores musicales de Canarias, en el marco europeo y nacional.

En Canarias a 30 de marzo de 2011